

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

Con este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 291, de fecha 21 de diciembre de 2009, se publica ANEXO con anuncios relativos a notificación por comparecencia

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Comoquiera que intentada la notificación de oficio comunicando la valoración económica de las obras a ejecutar en calle Berlín, números 1 y 2 a don Alfredo Abad Pérez, propietario de los citados inmuebles, la misma no se ha podido practicar conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación; advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que en el plazo de quince días pueda formular alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su derecho, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Visto lo actuado en el expediente de referencia, en particular el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2008 mediante el que se ordena a don Alfredo Abad Pérez que proceda a la limpieza, desbroce y vallado de los solares, sitos en calle Berlín, números 1 y 2; Referencias catastrales: 57558001UK4255N0001KT; 5758002UK4255N0001DT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 8 de 2007, de 28 de mayo del Suelo, actual Real Decreto Ley de 2 de 2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo; artículo 245 del Real Decreto Legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, y artículos 140 y 176 del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Girada visita de inspección por los servicios municipales de Medio Ambiente a efectos de comprobar los extremos indicados, con fecha 10 de febrero de 2009, se informa que los citados solares se encuentran sin vallar.

Asimismo se efectúa la valoración económica de dichas obras, ascendiendo ésta a la cantidad de:

Valor por metro lineal de cerramiento de bloques de hormigón, con una altura de 2,00 metros:

Apertura de zanja	0,60 x 0,60 x 1 x 9,64 = 3,47
Relleno de hormigón	0,60 x 0,60 x 1 x 114,33 = 41,51
Fábrica de bloques	2 x 1 x 32,24 = 64,48
Enfoscado	2 x 1 x 12,5 = 24,30
Pintura	2 x 1 x 7,24 = 14,48

Suma = 148,24 euros/ml

Total metros de cerramiento parcelas según informe de Ingeniero T. De Obras Públicas Municipal, 36,25 m.l.

Suma 36,25 ml x 148,24 euros ml = 5.373,7 euros.

Valor unitario de una puerta de chapa lisa 0,80 x 2,05, incluso cerco, cerradura, herrajes, y pintura, recibida: 101,17 euros.

Cerramiento, 5.373,7 euros.

Puerta, 101,17 euros.

Total, 5.474,87 euros.

Por la presente se le pone de manifiesto el referido informe, señalándole que en el plazo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su derecho, respecto del presupuesto de ejecución antes expresado, advirtiéndole que transcurrido el referido plazo se procederá por este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 176 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Talavera de la Reina 27 de noviembre de 2009.-El Alcalde, por delegación de firma.-(Resolución de 29 de junio de 2007).-La Concejala Delegada de Urbanismo, María Angeles García Gómez.

N.º I.- 12710